

4727

Gobierno  
de ChileSuperintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

ORD. N°

547

**ANT.:** Carta de Pesca y Cultivos Don Jorge Limitada, de fecha 23 de junio de 2017.

**MAT.:** Califica a Planta de Procesamiento Don Jorge como Fuente No Emisora

Santiago, 26 FEB 2020

**A:** SR. MAURICIO CABRERA SILVA  
REPRESENTANTE LEGAL  
PESCA Y CULTIVOS DON JORGE LIMITADA

**DE:** RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, y revisados los antecedentes presentados a través de la Carta del ANT., donde se remite el Informe de laboratorio correspondiente a la Caracterización de RILes crudos, esta Superintendencia le informa lo siguiente:

1. Del análisis de la información presentada, se determinó que la Planta de Procesamiento Don Jorge de la empresa Pesca y Cultivos Don Jorge Limitada, genera actualmente residuos industriales líquidos con una carga contaminante media diaria -o de valor característico- inferior a los valores de referencia del punto 3.7 del D.S. MINSEGPRES N° 90/2000, y por tanto **No Califica como Fuente Emisora** para efectos de la mencionada norma de emisión, ni queda sujeta a la misma.
2. Dicha calificación se mantendrá en tanto se mantengan las circunstancias informadas por Ud., que dieron origen a este resultado. Es por ello, que toda modificación que pueda influir, ya sea en la cantidad, calidad o lugar de disposición final del residuo líquido, deberá someterse oportunamente a una nueva caracterización del efluente para ajustar la calificación a esta nueva condición.
3. Finalmente, cabe señalar que en la actualidad, su representada cuenta con un Programa de Monitoreo fijado por la Resolución DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12600/273/VRS, de 11 de febrero de 2008, el cual debe ser revocado por la autoridad sectorial que lo estableció, es decir, Directemar. Dicha solicitud será realizada por este organismo, la cual le será notificada para las gestiones de seguimiento que estime pertinente.

Saluda atentamente a Ud.,

  
RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

*o) 26 de Mayo 2020*  
EIS/GAR/CLV/PWH/VD/XGR



**Distribución:**

- Pesca y Cultivos Don Jorge Limitada, Casilla N°60, Comuna de Castro, Provincia de Chiloé, región de Los Lagos.
- Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Errázuriz N° 537, Valparaíso.

**C.C.:**

- División de Fiscalización.
- Fiscalía.
- Jefe División de Sanción y Cumplimiento.
- Oficina de Partes.
- Oficina Regional SMA, Región de Los Lagos